

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN/A (1) JEFE/A DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y DEPOSITOS DE POTABLES PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y BOLSA PARA FUTURAS COBERTURAS DE JEFATURAS DE MANTENIMIENTO DE LAS BAJAS POR INTERINIDAD CON RESERVA DE PUESTO DURANTE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LAS PERSONAS QUE SUPEREN LA PUNTUACION MÍNIMA QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES.

0.- Introducción

La sociedad de Residuos de Melilla S.A. (REMESA) tiene por objeto social la explotación y gestión de plantas integrales de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) e industriales (R.I.) en la Ciudad Autónoma de Melilla. En concreto, dicha gestión comprenderá con carácter enunciativo y no limitativo, la gestión de residuos de mataderos, escorias férricas (chatarra), vehículos fuera de uso y análisis de agua, así como la realización de todo tipo de actividades relacionadas con el medioambiente, la gestión integral del agua y la energía, llevando a cabo para ello cuantos estudios, controles, análisis, evaluaciones, proyectos, obras como sean necesarios. Comprenderá también la realización de todos aquellos actos que sean antecedente o consecuencia necesaria de los establecidos en los establecidos en los apartados anteriores.

Dentro de las actividades de REMESA se encuentra la explotación y mantenimiento de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR), estaciones de bombeo de aguas residuales (EBARS), planta de tratamiento de agua potable (ETAP) e instalaciones desalobradoras (IDAS), las estaciones de bombeo y depósitos de aguas potables pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla. Esta actividad se realiza por encargo anual o bianual por parte de la Ciudad Autónoma. Asociado a esta actividad surge la necesidad de cubrir un (1) puesto de Jefe/a de mantenimiento de estaciones de bombeo y depósitos.

Para las coberturas de estas nuevas necesidades de personal, REMESA realiza esta convocatoria que se regirá por los siguientes principios:

- a) igualdad, mérito y capacidad.
- b) publicidad y transparencia.
- c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos del proceso de selección.
- d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

1.- Denominación y Características del puesto

Denominación:

Jefe/a de mantenimiento de estaciones de bombeo y depósitos de potables

Características del puesto:

Ver anexo II. Catálogo de puesto de trabajo

2.- Sistema y Procedimiento de selección

Este proceso de selección se regirá por estas bases específicas, a través del procedimiento concurso de méritos y pruebas selectivas.

3.- Anuncio y publicación de la convocatoria

La presente convocatoria será anunciada a través de los siguientes:

- Página web de HRCS: www.hrcs.es
- Medios de comunicación
- Medios electrónicos

4.- Requisitos generales de los aspirantes

El mero hecho de presentarse a esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la misma.

Para ser admitidos en la participación de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento en el que se produzca de forma definitiva la adjudicación y contratación, los siguientes requisitos generales:

- Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de aquellos Estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente. Asimismo, podrán participar quienes no se encuentren incluidos en el apartado anterior, en cuyo caso deberán estar en posesión de la documentación correspondiente en vigor, con arreglo a la normativa vigente de aplicación en materia de permiso de residencia y trabajo.
- Tener al menos 18 años de edad, y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.

- No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio en REMESA, o del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados/as o cargos públicos. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- No incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en la Ley 53/1984 y Real Decreto 598/85.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtener, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación exigida para la ocupación a la que se opte y que se indica en el Anexo II. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtener, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del Carnet de conducir tipo B.

5.- Solicitud de admisión al proceso selectivo

Plazo de Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de 15 días naturales, contados a partir de las 00:00 horas del 05 de Marzo de 2025 y finalizará a las 23:59 horas del día 20 de Marzo de 2025.

Ampliación de plazo: Se establece un nuevo plazo de solicitud ampliado que será de 15 días naturales contados a partir de las 00:00 horas del 19 de Marzo de 2025 y finalizará a las 23:59 horas del día 03 de Abril de 2025.

Medios de Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión se presentará por unos de los siguientes medios:

- Por correo ordinario a la siguiente dirección postal: C/Graham Bell nº6, 2ª planta, oficinas 7 y 8, 29590 Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía).
- A través del correo electrónico Jefemantenimientoaguasremesa@hracs.es y atendiendo a las instrucciones definidas en el Anexo V del presente documento.

Modelo de solicitud y documentación acreditativa

Los aspirantes deberán presentar, además del modelo de Solicitud que podrá descargar de la web de HRCS (www.hrcs.es/convocatorias), un currículum debidamente cumplimentado con al menos la siguiente información:

- Datos personales
 - Nombre y apellidos
 - Documento de identificación
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos
 - Email.
 - Otros
- Formación
 - Titulaciones
 - Idiomas
 - Informática/ofimática
 - Prevención de riesgos laborales
 - Permisos de conducir
 - Otros
- Experiencia laboral valorable
 - Empresa
 - Puesto de trabajo
 - Tiempo de trabajo

Adicionalmente deberán aportar con carácter obligatorio la siguiente documentación acreditativa, en caso de no ser así, los aspirantes quedarían automáticamente excluidos:

- Fotocopia del documento de identificación
- Certificados acreditativos de los títulos de formación
- Fotocopia del carnet de conducir
- Certificado de vida laboral
- Documento acreditativo (certificados o acreditaciones de empresa) de puestos desempeñados como Jefe/a de mantenimiento en plantas Industriales, depuradoras/ estaciones de tratamiento de agua potable/pozos-depósitos generales-grupos de presión de abastecimientos generales u otros puestos de trabajo en instalaciones industriales/plantas industriales (24 horas/día 365 días año).

6.- Admisión, valoración y fase de concurso

Serán admitidos a participar en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que acrediten debidamente los requisitos expuestos en los apartados 4 y 5 de estas bases y hayan presentado su solicitud de participación en la forma y plazo establecidos también en las mismas.

El sistema de valoración establecido para esta convocatoria, tanto para la fase concurso como la fase de pruebas selectivas queda recogido en el Anexo III (baremos y acreditación para la fase de concurso y pruebas selectivas).

Relación de aspirantes admitidos y valorados

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y la documentación acreditativa, se procederá por parte de la empresa externa de selección a la baremación de méritos, publicando en un plazo máximo de 15 días naturales la valoración de admitidos/excluidos, así como para los admitidos las puntuaciones obtenidas por méritos debidamente acreditados.

La lista provisional será publicada en la página web de HRCS de forma encriptada, asignando un código numérico a cada aspirante. Dicho código numérico, que será asignado en el momento en que se reciba la solicitud y documentación a meritarse, será comunicado a cada aspirante y será la identificación individual de referencia para todo el proceso selectivo: situación provisional y la puntuación individual provisional de cada uno de los requisitos valorados, así como la puntuación total obtenida en la fase de concurso.

Se dispondrá de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos/as o para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones, éstas serán tratadas y posteriormente se hará pública la relación definitiva de los/as admitidos y excluidos con la puntuación individual por cada requisito valorable y la puntuación total definitiva obtenida en la fase de concurso.

Valoración de esta fase:

- Experiencia laboral similar (hasta 5 años, 60 meses): **3 ptos.**
 - a) Jefe de mantenimiento en plantas Industriales, depuradoras/ estaciones de tratamiento de agua potable/Pozos-depósitos generales-grupos de presión de abastecimientos generales de una población (pueblo, Ciudad): 0,05 ptos/mes (hasta 60 meses, grupos de cotización admitidos, grupos 2,1)
 - b) Otros puestos de trabajo en instalaciones industriales/*plantas industriales (24 horas/día 365 días año)*: 0,025 ptos/mes (hasta 60 meses, grupos de cotización admitidos, grupos 2,1)

Solo se valorará la Experiencia laboral similar y debidamente acreditada mediante Vida Laboral y certificación expedida por la empresa correspondiente, o en su caso, mediante contrato de trabajo, en el que conste empresa, categoría profesional, puesto de trabajo y tiempo de los servicios prestados/trabajados.

- Formación superior a la exigida (en concreto ingeniería Industrial superior, Máster relacionado con las funciones del puesto, MECES:3): **0,5 ptos.**
- Formación en automatización y/o instrumentación industrial: **0,25 ptos.**
 - a) Disponer de formación de experto 160h, o superior: 0,25 ptos.
 - b) Disponer de formación de cursos de menos de 160 horas: 0,005 ptos/hora (hasta un máximo de 0,125 ptos).
- Formación en mantenimiento: **0,25 ptos.**
 - c) Disponer de la formación de experto 160h, o superior: 0,25 ptos.
 - d) Disponer de formación en cursos de menos de 160 horas: 0,005 ptos/hora (hasta un máximo de 0,125 ptos).

7.- Fase de celebración de pruebas

La empresa externa HRCS se pondrá en contacto con los candidatos admitidos, mediante llamada telefónica, correo electrónico o publicación en la página web. Serán citados en fecha y hora mediante correo electrónico y publicación en la página web, procediendo al paso de las pruebas selectivas.

Los aspirantes deberán superar y ser valorados con respecto a unas competencias específicas determinadas (de acuerdo al perfil del puesto) a través de la realización de pruebas psicotécnicas y pruebas técnicas.

Prueba psicotécnica

Se valorará a cada aspirante según baremo previamente establecido para cada competencia, estableciéndose una puntuación mínima exigida de 2,5 sobre una escala de 5 para cada una de ellas, no pudiéndose compensar la puntuación superior obtenida en una de ellas para la superación de otra cualquiera. Quedarán excluidos del proceso de selección aquellos aspirantes que no igualen o superen la puntuación mínima exigida para todas y cada una de las competencias valoradas.

Prueba técnica

Se realizará una prueba escrita a los aspirantes sobre el temario reflejado en el Anexo I, estableciéndose una puntuación mínima exigida de 5 sobre una escala de 10. Quedarán excluidos del proceso de selección aquellos aspirantes que no igualen o superen la puntuación mínima exigida.

Valoración de esta fase:

La puntuación total de las pruebas selectivas la compondrán:

- Prueba psicotécnica: La suma de todas las competencias requeridas (siempre que hayan sido superadas todas individualmente), y ponderado al valor de la prueba psicotécnica en el total del proceso selectivo. **(1 pto)**.

$$Puntosi = \left[\frac{\sum \text{puntosobtenidoscompentencias}}{\sum \text{puntos max i mosdecompetencias}} \right] * 1$$

- Prueba técnica: Valor de la prueba escrita (siempre que haya sido superada la puntuación mínima exigida), y ponderada al valor de la prueba técnica en el total del proceso selectivo. **(4,5 ptos)**.

$$Puntosi = \left[\frac{\sum \text{puntosobtenidos}}{\sum \text{puntos max i mosdeprueba}} \right] * 4,5$$

8.- Fase de celebración de entrevista a los candidatos que han superado la fase de la prueba técnica

La empresa externa HRCS se pondrá en contacto con los candidatos que han superado la fase del concurso y la fase de celebración de pruebas técnicas, mediante llamada telefónica, correo electrónico o publicación en página web. Serán citados en fecha y hora, mediante correo electrónico o publicación en página web, procediendo individualmente al paso de la entrevista.

La entrevista personal será realizada por la Jefatura de Explotación de REMESA, Jefatura de Explotación EDAR, Jefatura de sección técnica de aguas y Jefatura de Calidad, Prevención y Medio Ambiente, a los candidatos que han superado las fases de concurso y pruebas técnicas, sobre los siguientes aspectos:

- Contrastar los conocimientos relacionados con operación de plantas.
- Contrastar la vida laboral.
- Explicarles las funciones y tipo de empresa REMESA.

Valoración de esta fase:

La Jefatura de explotación de REMESA, Jefatura de explotación EDAR, Jefatura de sección técnica de aguas y Jefatura de Calidad, Prevención y Medio Ambiente, puntuarán a los candidatos sobre un total de **0,5 puntos**.

9.- Resultados

La puntuación total del proceso selectivo se realizará mediante la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases del mismo y que previamente han sido superadas.

En caso de empate en la puntuación obtenida, se atenderá a los siguientes criterios:

Primero: Primará el mayor resultado obtenido en la puntuación total de la fase de prueba psicotécnica.

Segundo: Si persiste el empate, primará el mayor resultado obtenido en la fase de prueba técnica.

Tercero: Si persiste el empate, primará el mayor resultado obtenido en la fase de valoración de concurso (méritos).

Cuarto: Si persiste el empate, primará el mayor resultado obtenido en la fase de valoración de entrevista.

Quinto: Si persiste el empate, a los candidatos empatados se les realizará una prueba técnica de desempate.

Composición de la Bolsa

Quedará constituida la bolsa con los candidatos que superen todo el proceso selectivo y su orden será de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo que comprende todas las fases (concurso, pruebas, entrevista).

10.- Comité de selección

Para esta convocatoria estará formada por:

- Jefatura de explotación de REMESA
- Jefatura de explotación EDAR
- Jefatura de sección técnica de aguas
- Jefatura de Calidad, Prevención y Medio Ambiente
- HRCS

Durante el proceso de selección la empresa contará con la participación del Delegado de Personal.

11.-Retribución

- Retribución bruta anual: **44.044,36 € brutos/año aproximado**

12.-Jornada

- Jornada de mañana lunes a viernes.
- Disponibilidad: Disponible fuera de la jornada laboral para reparaciones urgentes y llamadas por emergencias.

13.-Requisitos y Documentación previa a formalización del contrato

Con carácter previo a la formalización del contrato, se le requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles. Así mismo se le aportarán los siguientes documentos:

- Organización de la empresa
- Convenio Colectivo
- Tabla salarial
- Catálogo de puesto de trabajo
- Procedimientos de operación
- Evaluación de riesgos laborales
- Formación

REMESA se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el aspirante seleccionado, con carácter previo a la formalización del contrato.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo,

Antes de la formalización de cada contrato, el candidato deberá cumplir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder desarrollar las funciones inherentes a la ocupación a la que opta.

Con posterioridad a la contratación deberá someterse a un reconocimiento médico, debiendo superar el mismo resultando "Apto" para la ocupación para la cual han sido contratados. En caso de no obtener dicho resultado, se procederá a la extinción del contrato.

14.- Protección de datos personales

Los documentos personales de las personas candidatas recabados por REMESA en este proceso de selección serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos facilitados de los participantes facultan a REMESA a utilizar los mismos para los fines propios del proceso selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a correo electrónico y ordinario.

15.- Criterios de la bolsa para la renuncia a la contratación temporal

Se establece un sistema de penalización por la renuncia a la contratación temporal de aquellos candidatos que estén en la bolsa.

Dicha penalización consistirá en que, cuando se produzcan los requisitos que se indicarán en el apartado siguiente, dichas personas pasarán a ocupar el último lugar de la bolsa.

Se permite que las personas seleccionadas e incluidas en bolsa puedan renunciar a un ofrecimiento de un contrato temporal de una previsible larga duración (la cual se limita a sustitución por excedencias por un plazo superior a un año, o sustitución de trabajadores en situación de incapacidad permanente total o absoluta revisable, durante el tiempo que dure dicha revisión) o a dos ofrecimientos de contratos temporales de corta duración.

Anexo I. Temario

TEMARIO PARA PRUEBA TÉCNICA

- REAL DECRETO-LEY 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.
- Vocabulario básico de aguas residuales
- Parámetros: Sólidos en suspensión, sólidos disueltos, DOB5, DQO, Oxígeno disuelto, conductividad, habitante-equivalente.
- Organismos en el agua residual
- Depuradora. Unidades operativas:
 - Desbaste, desarenado, desengrasado, decantación primaria
 - Tratamiento secundario o biológico
 - Problemas de la biomasa. Bulking y foaming.
 - Línea de lodos. Digestión, Deshidratación.
- Estaciones de bombeo de aguas residuales y de pluviales.
- Tratamientos terciarios.
- Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
- ETAP. Unidades operativas:
 - Arqueta de ruptura
 - Pretratamiento (oxidación, aireación, PH, etc.)
 - Dosificación
 - Decantación
 - Coagulación-floculación
 - Pruebas y ensayos

- Filtración
- Recuperación aguas de lavado
- Cloración
- Desalinización

Conocimientos en mantenimiento:

- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento predictivo
- Mantenimiento modificativo
- Mantenimiento reglamentario

Conocimientos acerca de gestión de aprovisionamientos:

- Conceptos stock de seguridad y punto de pedido
- Conceptos NIR y BIR
- Conceptos consumible y repuesto
- Codificación estanterías

Propiedades de los lubricantes:

- Concepto y unidades de densidad
- Concepto y unidades de viscosidad

Interpretar planos y especificaciones de equipos:

- Simbología tubería de agua y accesorios
- Simbología automatismo eléctrico
- Simbología hidráulica y neumática
- Bombas
- Motores eléctricos
- Reductores

Conocimientos de repuestos en plantas industriales de proceso continuo:

- Tipos de rosca y calidad de materiales en tornillería
- Materiales y normas de tuberías industriales
- Aparellaje eléctrico
- Motores eléctricos y reductores
- Instrumentación industrial
- Rodamientos y cojinetes de fricción
- Tuberías y accesorios.
- Bridas

Conocimiento en mantenimiento industrial:

- Electrotecnia: los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna. Circuitos eléctricos de corriente alterna formados por impedancias conectadas en serie/paralelo. Corrientes alternas trifásicas: conexiones estrella y en triángulo.

- Medidas en las instalaciones eléctricas: medidas eléctricas en las instalaciones en baja tensión. Magnitudes eléctricas: tensión, intensidad, resistencia y continuidad, medidas de resistencia de aislamiento, potencias, resistencia eléctrica de tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características. Procedimiento de conexión. Procedimiento de medidas.
- Maniobra, mando y protección en baja tensión: Generalidades identificación y características técnicas de Interruptores de corte, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales, protector contra sobretensiones.
- Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: Normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Interpretación de esquemas eléctricos.
- Mantenimiento de máquinas: Transformadores. Maquinas eléctricas rotativas de corriente continua: Generadores y motores. Maquinas eléctricas rotativas de corriente alterna: Generadores y motores.
- Automatismo y cuadros eléctricos: Cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando. Mando y regulación de motores eléctricos: Maniobras. Inversión de giro en motores. Arranque de un motor en conexión estrella-triángulo. Variador de frecuencia. Autómata programable: Campos de aplicación.
- Grupos electrógenos: Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo: Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.
- Redes de distribución de energía eléctrica de baja tensión: Tipos de corriente, tensiones y tipos de líneas. Redes aéreas y subterráneas. Distribuciones más frecuentes de las redes. Tipo de conductores, identificación y características. Analizadores de redes: Aplicaciones y usos.
- Sistemas de conexión del neutro y de las masas en las redes de distribución de baja tensión: Función del neutro en la distribución de baja tensión. Sobre tensiones por corte de neutro. Regímenes del neutro en baja tensión.
- Instrumentación y control de análisis de variables físicas y químicas básicas de una EDAR: principios de funcionamiento medidores de Caudal, Oxígeno, pH, turbidez.
- Mantenimiento de los equipos electromecánicos de una planta depuradora. Organización y planificación del mantenimiento. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- Autómatas programables e instrumentación. Transmisión de señales.
- Sistemas SCADA. Control de procesos. Análisis de datos.
- Bombas. Tipología. Curvas características. Rendimiento. Accionamientos. Regulación. Cavitación.
- Elementos de conducciones de agua. Válvulas, ventosas, desagües. Reparaciones de tuberías.
- Grupos de presión. Criterios básicos de diseño y operación.
- Elementos de estanqueidad. Retenes, cierres mecánicos, juntas, empaquetaduras, fijaciones. Selección y mantenimiento.
- Compresores. Tipología. Componentes. Control y regulación. Anomalías de funcionamiento.
- Instalaciones neumáticas. Regulación. Tratamiento del aire. Actuadores, válvulas, Simbología.
- Bombas. Funcionamiento e instalación. Estaciones de bombeo.

- Mantenimiento y revisión de instalaciones de baja tensión. Puesta a tierra. Revisiones periódicas.

Conocimiento prácticos acerca de la legislación Industrial:

- Real Decreto 2085/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones petrolíferas, y sus instrucciones técnicas así como sus modificaciones.
- Real Decreto 656/2017 de almacenamiento de productos químicos.
- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Nota: La prueba será eminentemente práctica enfocada a detectar el manejo y la práctica del temario, no a su definición y contenido.

Anexo II. Catálogo de puesto de trabajo

PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y DEPÓSITOS DE AGUAS POTABLES

1) RELACIONES DE DEPENDENCIA

- a) **Subordinación:** El titular de este puesto de trabajo depende directamente de la Jefatura de Explotación
- b) **Supraordenación:** El titular de este puesto de trabajo tiene directamente a su cargo al personal de mantenimiento de las ESTACIONES DE BOMBEO Y DEPÓSITOS DE AGUAS POTABLES-EDAR-EBARS-ETAP-IDAS.

2) FUNCIONES.

Se debe entender que las funciones recogidas son con carácter enunciativo y no limitativo entendiéndose la no limitación en las funciones similares a las enunciadas o acordes al puesto de trabajo.

Organizar el mantenimiento de manera que se cumplan los objetivos técnicos y económicos fijados por la Dirección de la empresa.

Supervisar la gestión de personal y el cumplimiento de toda la normativa laboral aplicable, tomando en su caso las decisiones pertinentes.

Organizar el mantenimiento, de manera que ésta cumpla en todo momento la función técnica que tiene asignada.

Definir la política de mantenimiento de la instalación, supervisando la gestión.

Programar y Ejecutar el Mantenimiento Preventivo, Predictivo, Modificativo y Correctivo, Vigilando el perfecto funcionamiento de las Máquinas e Instalaciones en los tiempos indicados.

Gestionar el almacén de Repuestos. Compras. Stocks.

Dirigir el personal a su cargo, Planificando, Organizando, Coordinando y Controlando la realización de tareas.

Contratar y Controlar los trabajos y Servicios con Empresas Externas.

En suma, asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento en tiempo y con la calidad requerida.

Asegurar que la planta cumpla, en todo momento, la normativa industrial aplicable, incluyendo normas de seguridad e higiene (prevención), y prevención de la contaminación y el medio ambiente.

Disponer los medios y tomar el control en situaciones de emergencia.

Asegurar el correcto funcionamiento de las plantas supervisando la labor de todo el personal.

Resolver aquellos problemas de prioridades cuando se dé el caso de discrepancias entre explotación y mantenimiento.

Atender las averías inesperadas o situaciones de emergencia y controlar el almacén de repuestos.

Estudiar las causas técnicas de averías, remitiendo los correspondientes informes al Jefe de Explotación, a fin de que se tomen las medidas preventivas para el futuro

Coordinar con los talleres externos las reparaciones especiales, fabricación de piezas, etc.

3) RESPONSABILIDADES.

La Jefatura de Mantenimiento, es responsable de que los equipos se hallen siempre en perfecto estado de utilización y, en caso de avería es responsable de que se realicen las reparaciones o sustituciones de los equipos utilizados.

Asimismo, es responsable de mantener actualizada la información técnica de los equipos.

4) ATRIBUCIONES.

Las atribuciones de este puesto de trabajo le vienen conferidas por la propia Jefatura de explotación de Remesa aguas.

Tiene toda la autoridad que le confiere su cargo, quedando limitada por la legislación laboral.

Para realizar sus funciones, el titular del puesto de trabajo dispondrá de un presupuesto económico, así como del correspondiente personal, al cual deberá dirigir y controlar.

5) TITULACIONES.

- Ingeniería técnica Industrial (especialidad: eléctrica/mecánica en concreto Grado en Ingeniería Industrial, Eléctrica o Mecánica, MECES 2.)

Anexo III. Sistema de Valoración

Baremo de selección previsto:

- Experiencia laboral similar (hasta 5 años, 60 meses): **3 ptos.**
 - c) Jefe de mantenimiento en plantas Industriales, depuradoras/ estaciones de tratamiento de agua potable/Pozos-depósitos generales-grupos de presión de abastecimientos generales de una población (pueblo, Ciudad): 0,05 ptos/mes (hasta 60 meses, grupos de cotización admitidos, grupos 2,1)
 - d) Otros puestos de trabajo en instalaciones industriales/*plantas industriales (24 horas/día 365 días año)*: 0,025 ptos/mes (hasta 60 meses, grupos de cotización admitidos, grupos 2,1)

Solo se valorará la Experiencia laboral similar y debidamente acreditada mediante Vida Laboral y certificación expedida por la empresa correspondiente, o en su caso, mediante contrato de trabajo, en el que conste empresa, categoría profesional, puesto de trabajo y tiempo de los servicios prestados/trabajados.

- Formación superior a la exigida (en concreto ingeniería Industrial superior, Máster relacionado con las funciones del puesto, MECES:3): **0,5 ptos.**
- Formación en automatización y/o instrumentación industrial: **0,25 ptos.**
 - e) Disponer de formación de experto 160h, o superior: 0,25 ptos.
 - f) Disponer de formación de cursos de menos de 160 horas: 0,005 ptos/hora (hasta un máximo de 0,125 ptos).
- Formación en mantenimiento: **0,25 ptos.**
 - g) Disponer de la formación de experto 160h, o superior: 0,25 ptos.
 - h) Disponer de formación en cursos de menos de 160 horas: 0,005 ptos/hora (hasta un máximo de 0,125 ptos).
- Prueba psicotécnica: La suma de todas las competencias requeridas (siempre que hayan sido superadas todas individualmente), y ponderado al valor de la prueba psicotécnica en el total del proceso selectivo. **(1 pto).**

$$Puntosi = \left[\frac{\sum \text{puntosobtenidoscompentencias}}{\sum \text{puntos max i mosdecompetencias}} \right] * 1$$

- Prueba técnica: Valor de la prueba escrita (siempre que haya sido superada la puntuación mínima exigida), y ponderada al valor de la prueba técnica en el total del proceso selectivo. **(4,5 pts)**.

$$Puntosi = \left[\frac{\sum \text{puntosobtenidos}}{\sum \text{puntos max i mosdeprueba}} \right] * 4,5$$

- Entrevista por la Jefatura de explotación de REMESA, Jefatura de explotación EDAR, Jefatura de sección técnica de aguas y Jefatura de Calidad, Prevención y Medio Ambiente, puntuarán a los candidatos sobre un total de **0,5 puntos**.

Anexo IV. Bolsa

Composición de la Bolsa

Quedará constituida la bolsa con los candidatos que superen el proceso y su orden será de mayor a menor puntuación obtenida en dicho proceso selectivo que comprende todas las fases (concurso, pruebas, entrevista).

Criterios de la bolsa para la renuncia a la contratación temporal

Se establece un sistema de penalización por la renuncia a la contratación temporal de aquellos candidatos que estén en la bolsa.

Dicha penalización consistirá en que, cuando se produzcan los requisitos que se indicarán en el apartado siguiente, dichas personas pasarán a ocupar el último lugar de la bolsa.

Se permite que las personas seleccionadas e incluidas en bolsa puedan renunciar a un ofrecimiento de un contrato temporal de una previsible larga duración (la cual se limita a sustitución por excedencias por un plazo superior a un año, o sustitución de trabajadores en situación de incapacidad permanente total o absoluta revisable, durante el tiempo que dure dicha revisión) o a dos ofrecimientos de contratos temporales de corta duración.

Anexo V. Instrucciones para la presentación de documentación a la convocatoria Jefe/a de mantenimiento de estaciones de bombeo y depósitos de potables

POR FAVOR, lea con detenimiento las bases que regulan cada convocatoria, es el documento clave donde se describe todo el procedimiento.

VÍAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. POR CORREO ELECTRÓNICO

- La presentación vía e-mail se realizará enviado toda la documentación a la cuenta de correo electrónico definida en las bases de la convocatoria en base a las siguientes directrices:
 - o Los archivos deberán presentarse en **formato PDF** permitiendo una visualización clara de los documentos que contengan.
 - o Cuando se remita la documentación recibirá un mail automático confirmando la recepción del mismo, al cual no deberá de contestar. La cuenta de correo **es una vía de presentación no un canal de comunicación de información sobre la convocatoria**.
 - o Se deberán de presentar 3 carpetas o archivos que respondan a los siguientes nombres y que deberán de contener la información que se detalla a continuación:
 - Carpeta/archivo **01_“Requisitos Generales de Acceso”** deberá contener: Solicitud, DNI, Carnet de conducir requerido, Titulación Oficial Requerida, Vida Laboral y Currículum Vitae.
 - Carpeta/archivo **02_“Formación Complementaria”** deberá contener: Copia de Diplomas y Certificados formativos relacionados con las áreas temáticas descritas en las bases, **será necesario que se pueda identificar de forma clara número de horas de formación y contenidos del curso (temario)**.
 - Carpeta/archivo **03_“Experiencia Profesional”** deberá contener: acreditación de la experiencia profesional similar a meritar mediante certificados de empresa y/o contratos, donde se constaten empresas, categorías profesionales, puestos de trabajo y tiempos de los servicios prestados/trabajados. **Será necesario que se pueda identificar de forma clara el nombre de cada puesto desempeñado así como las funciones/responsabilidades realizadas**.

2. POR CORREO ORDINARIO O MENSAJERIA

- Presentación de la solicitud remitiendo documentación al correo postal establecido en la Bases de la Convocatoria, en el sobre o documentación deberá de reflejarse de forma clara la fecha de envío a fin de determinar el cumplimiento de los plazos establecidos. La documentación deberá de responder al mismo orden establecido para el apartado por correo electrónico.

Anexo VI.- Modelo de Solicitud

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos			
DNI/NIE		Correo electrónico	
Domicilio			
Localidad		Provincia	
Código Postal		Teléfonos	

SOLICITA ser admitido/a en el Procedimiento de procedimiento de selección de un/a (1) Jefe/a de mantenimiento de estaciones de bombeo y depósitos de potables para contratación indefinida y bolsa para futuras coberturas de Jefe de mantenimiento de estaciones de bombeo y depósitos de potables de las bajas por interinidad con reserva de puesto durante un plazo de dos años para las personas que superen la puntuación mínima que se establece en las bases, aceptando todas sus bases y condiciones, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación:

- D.N.I. vigente o equivalente
- Carnet de conducir clase B
- Titulación oficial requerida para acceso al puesto
- Certificados de Formación y conocimientos relacionados
- Vida Laboral, Certificados de empresas y Contratos
- Curriculum Vitae

Y DECLARA:

Primero: Que las copias entregadas se corresponden con los documentos originales, teniendo conocimiento de que podrá requerírseme la presentación de los documentos y que los datos consignados son correctos y ciertos siendo rechaza la candidatura en caso de no acreditarlo.

Segundo: Que no estoy incluido/a en ningún tipo de las exclusiones descritas en el apartado 4 de las bases de la presente convocatoria.

Melilla, _____, de _____ de 2025

Fdo. _____

De conformidad con lo dispuesto en la normativa específica de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos personales incluido en esta comunicación podrán ser incluidos en un fichero de la compañía.

En cualquier momento, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a los citados datos dirigiendo su solicitud por escrito a HRCS S.L. a la dirección de correo electrónico info@hracs.es